



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 14 DE DICIEMBRE DE 2020**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día catorce de diciembre de dos mil veinte, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarraín Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2020, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 92 correspondiente al ejercicio 2020 que asciende a un total de VEINTISIETE MIL CIENTO OCHO euros y CINCUENTA Y OCHO céntimos (27.108,58 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE KANPANDEGI.-

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de octubre de 2020, acordó la aprobación inicial de la Modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 21.1 "Kanpandegi-Meandro" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lazkao, así como su exposición pública durante un periodo de 20 días.

El citado expediente ha sido sometido a exposición pública durante 20 días, habiendo publicado anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Gipuzkoa nº 209 de fecha 02-11-2020 y en los periódicos Berria y El Diario Vasco. Del mismo modo, se han realizado notificaciones personalizadas a los propietarios y titulares de derechos en la unidad. Durante el periodo mencionado no se han presentado alegaciones.

Ante todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:



...///...

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 21.1 "Kanpandegi-Meandro" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lazkao, promovida por GOBEISA y redactada por el Abogado D. Jon Orue-Etxebarria Iturri.

Segundo.- Proceder a la publicación de la aprobación definitiva del expediente de reparcelación y a la notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el expediente de reparcelación.

Tercero.- Proceder a la formalización del proyecto de reparcelación, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística (RGU), remitiendo el documento administrativo con las mismas formalidades y requisitos que los dispuestos para las actas de acuerdos, con el contenido señalado en el artículo 113.1 del RCE. El documento deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad.

IV.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 16-01-008: Dar de baja en las ayudas para gastos de mantenimiento de vivienda desde agosto, por las variaciones habidas en la situación económica de la persona beneficiaria.
- Exp. nº 20-01-006: Conceder una ayuda de 200,00 € mensuales, de noviembre a diciembre, para necesidades básicas. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

Subvenciones a entidades de servicios sociales.-

Conceder las siguientes subvenciones de 2020:

Entidad	Subvención
Proyecto Hombre	1.100,00 €
AZKI, grupo de mujeres	1.000,00 €
Cáritas de Lazkao	1.000,00 €
Grupo feminista de Lazkao	1.000,00 €


LAZKAOKO
UDALA

Subvención a la Asociación de jubilados y pensionistas Orobione.-

Conceder una subvención de 4.790,00 € para el año 2020, para las actividades realizadas hasta marzo y para gastos de funcionamiento de estructuras básicas.

...///...



...///...

Subvenciones a personas ingresadas de larga estancia.-

- Exp. Nº 20-18-01: Conceder una ayuda mensual de 72,37 €, a partir de noviembre, para gastos de transporte.

V.- SUBVENCIONES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Actividad Económica, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

COVID-19.-

Con relación a la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Lazkao realizada en mayo de 2020 para la promoción de la actividad comercial, hostelera y de servicios ante la COVID-19, aprobar, además de las aprobadas el 5 de octubre, las siguientes subvenciones:

Entidad	Importe
Euskaltegi Maizpide	700,00 €

Abonos de la campaña de bonos de compra.-

Dentro de la campaña para la promoción del comercio de Lazkao, puesta en marcha en otoño de 2020 por el Ayuntamiento de Lazkao, diversos comerciantes participantes han presentado en el Ayuntamiento los bonos recibidos en sus puntos de venta y, por consiguiente, se propone realizar el pago de la cuarta remesa a los mismos.

COMERCIANTE	IMPORTE
José Ángel Matías (Frutería)	2.295,00 €
Opiltxo	130,00 €
Electricidad Jauregi	460,00 €
Electricidad Jauregi	30,00 €
Igone Aramendi Amenabar (Xanu)	275,00 €
Garaiz	1.200,00 €
Ricardo Izquierdo (Ciclos Lazkao)	10,00 €
Ricardo Izquierdo (Ciclos Lazkao)	750,00 €
Ainhoa Olanan (Centro de fisioterapia)	750,00 €
Amaia Sorazu (Ekilore)	730,00 €
Milagros Martínez (Digital Izar)	5,00 €
Jon Santos Martín	195,00 €
Ainitze Korta Mendizabal (Mizzelania)	165,00 €
GERRIKO, S.L.	390,00 €
Amaia Sukia Maiz (Amets Bat)	150,00 €
Errotaundi	250,00 €



...///...

...///...

Ángel Cirez Gutiérrez (Peluquería)	240,00 €
Ainhoa Gurrutxaga (Peluquería)	20,00 €
Ainhoa Gurrutxaga (Peluquería)	360,00 €
Roberto Elizburu (Carnicería)	65,00 €
Eider Luna Arratibel (Peluquería)	85,00 €
Raquel García Mendoza (Pranaqi)	40,00 €
Raquel García Mendoza (Pranaqi)	50,00 €
Xabier Barandiaran Auzmendi (Osatu)	230,00 €
Ainara Luengo (Centro de estética)	290,00 €
Lierni Fernández (Nare)	150,00 €
Garazi Zufiria Insausti (Arriaran)	265,00 €
Javier Gutiérrez Hernández (Gurea)	315,00 €
Eva Arruiz Sotes (Quiosco Zelai)	15,00 €
Garin Anaiak (Panadería)	40,00 €
Pello Bidegain (Carnicería Pello)	320,00 €
J. Antonio Insausti Eizagirre (Estanco)	540,00 €
Idoia Matxinandiarena (Peluquería Ana Belén)	540,00 €
Mikel Luzuriaga (Óptica)	2.720,00 €
Carnicería Arakama	1.010,00 €
Rakel Oiarbide Barral (Peluquería)	230,00 €
Arantxa Fernández (Gazigozo)	485,00 €
Olatz Risco Ursua (Parafarmacia)	20,00 €
Esther Neiro Cela (Taller de costura)	50,00 €
Nagore Colorado y otra, C.B. (Manako)	405,00 €
Mireia Estévez (Koboloi)	200,00 €
José Ángel Matías (Frutería)	20,00 €
Precocinados Maitte, S.L.	10,00 €
TOTAL	15.890,00 €

VI.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

La Junta de Gobierno Local, una vez analizadas las propuestas de concesión de subvenciones a los grupos culturales por las actividades de 2020 presentadas por la Comisión de Cultura, adopta los siguientes acuerdos:

Subvenciones a grupos culturales.-

Grupo	Importe
Jundajo	3.000,00 €
Gazte Asanblada	2.000,00 €
Coral Kantaka	3.397,00 €
Oin Arin	11.603,00 €
Total	20.000,00 €



...///...



...///...

Asociación Lemniskata.-

Conceder una subvención de 2.000,00 € por la conferencia y exposición fotográfica organizada en Lazkao sobre ciencia, filosofía y tecnología.

VII.- SUBVENCIONES DE MEDIO RURAL.-

A la vista de la propuesta presentada por el concejal de Medio Rural, la Junta de Gobierno Local, aprueba lo siguiente:

Asociación de Aperos de Agricultores.-

Conceder la subvención de 3.000,00 € asignados a esta asociación en el presupuesto de 2020.

VIII.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR LA COVID-19.-

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2020, a propuesta de la Comisión de Actividad Económica, acordó la aprobación de las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a garantizar y reinventar las actividades comerciales, de servicios y de hostelería ante la situación creada por la COVID-19 en Lazkao.

En estos momentos, la Comisión de Actividad Económica propone la inclusión de una modificación en las bases y la convocatoria. La modificación propuesta consiste en lo siguiente: aumentar de 25.000,00 € a 40.000,00 € el importe total de las subvenciones a repartir y ampliar el plazo para la realización y justificación del gasto y para la obtención de las mismas hasta el 31 de enero de 2021.

Una vez examinado el tema, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba la propuesta.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La concejala Amundarain (EH Bildu) pregunta por qué al comprar entradas por internet para las sesiones de Areria, hay veces en las que se cobra comisión y otras veces no se cobra.

La concejala de cultura, Naldaiz (EAJ-PNV), le responde que no sabe si esto se hace así y que preguntará si es así y por qué.

X.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y treinta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

